

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 14 DE MARZO DE 2.003.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Enrique González Peralbo

CONCEJALES:

D. Jesús Peinado Lunar

D^a Ángela Reyes Gutiérrez

D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández

D^a Rosario María Márquez González

D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz

D. Jesús Emilio Latorre Blanco

D. Francisco Froilán Madueño Ruiz

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero.

NO ASISTEN:

D. José Merino Romero

D^a María del Pilar Sánchez Castilla

D. José Ramón Jurado Moreno

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veinte horas del día catorce de marzo de dos mil tres se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma, junto a copias del acta anterior.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha 22 de febrero de 2.003.

No presentándose alegación alguna la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD DE LICENCIA S.C.A. AGROPECUARIA SAN ISIDRO.-

Visto el expediente instruido sobre solicitud de licencia solicitada por S.C.A Agropecuaria San Isidro, referente a Traslado y Modernización de Instalaciones, visto el Informe de Ambiental, emitido para Fabrica de Piensos por la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa, la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda proceder a la concesión de lo solicitado, comunicando a los interesados las medidas correctoras que deben adoptar.

3.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDE, PARA ACOGERSE A LAS AYUDAS DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2.003, DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS.-

Vista la Resolución de 14 de febrero de 2003, por la que se convoca a las Entidades locales andaluzas interesadas en participar en el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deportes y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes solicitar las siguientes subvenciones:

Por Colaboración:

1.- Solicitar la Ayuda a la Consejería de Turismo y Deportes para el proyecto **“PABELLÓN DEPORTIVO PAB.2A DOS TORRES”** conforme al Convenio de Colaboración con arreglo al artículo 7.2 de la Ley 6/1998, de 14 de Diciembre, del Deporte de Andalucía.

2.- Comprometerse a aportar el 50% del coste del proyecto, para lo que dispone de subvención por parte de la Excm. Diputación Provincial y fondos propios de aportación municipal.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dicho proyecto.

Por subvención directa:

1.- Aprobar la Memoria de adaptación de la piscina municipal a la normativa vigente, con un presupuesto de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS(43.285'00€), para ejecutar las obras de:

- Mejora de sistema de depuración de aguas en vasos
- Mejora de pavimentación en zona de baño
- Adaptación para minusválidos de vestuario y acceso a vasos.

2.- Solicitar una subvención directa por el citado importe.

4.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDE, PARA ACOGERSE A LA ORDEN DE 27 DE FEBRERO DE 2.003, EN MATERIA DE URBANISMO COMERCIAL.-

Visto el proyecto redactado por los servicios técnicos municipales para "ADAPTACION URBANISMO COMERCIAL C/ SAN ROQUE FASE 2", por un presupuesto total de contrata de DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TRES EUROS Y NOVENTA Y UN CENTIMOS (214.603'91€), visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda:

1.- Aprobar el proyecto denominado "Adaptación Urbanismo Comercial C/ San Roque Fase 2" por importe de 214.603'91€.

2.- Solicitar a la Delegación de Economía y Hacienda la subvención correspondiente al 50% del coste del citado proyecto, conforme a la Orden de 27 de febrero de 2003, con el calendario de ejecución comprendido entre el mes de septiembre para su inicio y el diciembre para finalización.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos y actos sean necesarios para la realización del mismo.

5.- SOLICITUDES, SI PROCEDE, DE INSCRIPCIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL REGISTRO DE BIBLIOTECAS DE USO PUBLICO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, relativo a la solicitud de inscripción en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de bibliotecas, dependiente de la Consejería De Cultura, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los 8 miembros asistentes de los once que componen la corporación acuerda conforme al art. 34 del Decreto 230/1999, de 15 noviembre de la Consejería de Cultura la inscripción de la Biblioteca Municipal de Dos Torres en el mencionado Registro.

6.- ACTUACIONES PREFERENTES DEL PROYECTO DE ACCESIBILIDAD.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, en el cual se fijan las prioridades a realizar en el Municipio de Dos Torres, conforme al proyecto redactado por el arquitecto Fernando Recio García sobre PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE DOS TORRES, el Ayuntamiento Pleno de Dos Torres acuerda fijar como prioridades las siguientes:

- 1- Aseos adaptados Colegio Público Virgen de Loreto
- 2- Aseos adaptados Casa de la Cultura
- 3- Acceso a polideportivo, campo de fútbol, piscina y recorridos interiores
- 4- Acceso a Iglesia Parroquial y Ermitas
- 5- Aseos adaptados biblioteca.
- 6- Viario de la localidad.

7.- DECLARACIONES, SI PROCEDEN, DE EXPEDIENTES DE RUINAS.-

Vistos los expedientes incoados para declaración de ruina a instancia de los interesados, y vistos los informes evacuados por el técnico municipal, sobre los citados inmuebles, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa, la Corporación por unanimidad de los señores concejales asistentes en número de 8 de los que componen la misma, adoptan los siguientes acuerdos sobre ambos expedientes:

ACUERDOS:

1º.- Declarar el estado de ruina de todo el inmueble, disponiendo su demolición.-

2º.- Fijar en seis meses la demolición del citado inmueble desde la notificación del presente acuerdo.

3º.- Notificar a los interesados la presente resolución a los propietarios para su constancia y efectos.

INTERESADOS:

EXP.RU 02/03:

Interesado: PEDRO ALEJANDRO HOYO RODRIGUEZ

Inmueble: C/ BARAHUNDA, 5

EXP.RU 03/03:

Interesado: ANTONIO VILLEGAS GOMEZ

Inmueble: C/ FUENTE VIEJA, 6

8.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE APOYO MUNICIPAL I+E PARA FERRINOX S.C.A.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la solicitud de ayudas presentada por FERRINOX S.C.A., por unanimidad del Pleno de la Corporación se acuerda conceder las ayudas correspondientes a empresas de nueva creación conforme al Reglamento existente en este Municipio a fin de que pueda acogerse a las Ayudas I+E, consistentes en el reintegro de determinados impuestos y tasas (I.C.I.O, 50% IBI urbana 2 primeros años, licencia de apertura de establecimientos, etc.)

9.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, PARA ACOGERSE A LA ORDEN DE 4 DE JULIO DE 2.002, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la adopción de acuerdo para acogerse a los beneficios de la Orden de 4 de julio de 2002, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, para proyectos de interés social, conforme a sus artículos 5 y 6.2. La Corporación por unanimidad acuerda:

- 1.- Solicitar ayuda conforme a la citada Orden de 4 de julio, para la contratación de un técnico/a con Titulación Media, para el desarrollo de la labor de Agente de Desarrollo Local, por el importe de retribuciones mensuales fijados en dicha Orden y que ascienden a 1.556'00€, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar el 20% del coste de la contratación por el periodo de doce meses.
- 2.- Comprometerse a incluir en la partida presupuestaria correspondiente la pertinente aportación municipal para los costos de contratación, así como de los gastos de materiales que conlleve dicho proyecto.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para que formalice cuantos documentos sean necesarios para dicho proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.